

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

24578 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Reforma del enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (p.k. 0)". Provincia de Sevilla. Clave: T5/25-SE-5100.*

Con fecha 22 de julio de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio), ha resuelto lo siguiente:

"1. Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "REFORMA DEL ENLACE DE LA AUTOVÍA DEL SUR (A-4) CON LA SE-20 (P.K. 0)", de clave T5/25-SE-5100, con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 17.835.380,71 euros, que incluye la cantidad de 3.095.396,65 euros en concepto de I.V.A. (21 %), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se tendrán en cuenta las conclusiones de la Auditoría de Seguridad Vial practicada sobre el Proyecto de Trazado, de manera que la puesta en servicio de las obras de este proyecto se pueda realizar con unas adecuadas condiciones de funcionalidad, continuidad y seguridad del tráfico.

1.2 Se actualizará el contenido del Anejo de Expropiaciones con el fin de componer una relación de afectados veraz y completa, considerando las alegaciones efectuadas relativas a modificaciones de superficies, bienes valorables en ellas o naturaleza y usos de las mismas, así como las referentes a la titularidad de las fincas, siempre que se hayan demostrado fehacientemente las titularidades y estas estén inscritas en los registros oficiales, incluido el Catastro, sin perjuicio de las verificaciones pertinentes en el momento de levantamiento de actas previas.

En particular, se revisará el contenido del proyecto en lo relativo a las parcelas 41.0917-0028, 41.0917-0029, 41.0917-0010 y 41.0917-0030, teniendo en cuenta a tal efecto la documentación aportada por los alegantes y por la empresa municipal de saneamiento y abastecimiento del Ayuntamiento de Sevilla EMASESA.

1.3 Se adaptará el Proyecto de Construcción al condicionado de la autorización emitida por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a la ejecución del proyecto.

1.4 Se mantendrán los contactos oportunos con el Consorcio de Transportes Metropolitanos del Área de Sevilla, y en coordinación con el Ayuntamiento de Sevilla, de manera que se pueda consensuar la solución adoptada para la adecuada reposición de la línea metropolitana M-124, tanto en la fase de ejecución de las obras como en la posterior fase de explotación. En concreto, se definirá la mejor solución para la reposición de la parada de autobús Parque Alcosa (v), en adecuadas condiciones de funcionalidad y seguridad, estudiando los niveles de servicio y el tránsito de viajeros que gestiona esta parada y atendiendo a las prescripciones de la Norma 3.1-IC, "Trazado". Se deberá estudiar la posibilidad de anular la parada y su disposición en ámbito urbano, en aras de optimizar la seguridad viaria.

1.5 Se estudiará en el Proyecto de Construcción el refuerzo de la señalización, en el tronco de la autovía A-4 (margen p.k. decreciente), del acceso a la estación de servicio desde la vía de servicio paralela a la autovía A-4, teniendo en cuenta en todo caso la aplicación de la Norma 8.1-IC, "Señalización Vertical", en concreto, el apartado "3.2.2.4 Destinos a señalar. Destinos en las salidas. Otros destinos".

1.6. Se cumplirán los requisitos ambientales que se desprenden de la Resolución de 12 de septiembre de 2017 (BOE de 27 de septiembre de 2017) de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de Trazado y Construcción "de Reforma del Enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (P.K. 0). Provincia de Sevilla".

1.7 Se proseguirá la tramitación de los proyectos de reposición de servicios afectados, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras", de 7 de marzo de 1994.

1.8 Se tendrán en cuenta en la redacción del Proyecto de Construcción, en la medida de lo posible, los criterios establecidos en la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento".

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2020.- El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

ID: A200032947-1